

#### Sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación resolución expediente número 308/2014

p. 3787

Notificación resolución expediente número 361/2014

p. 3787

##### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba**

Notificación requiriendo documentación en expediente de autorización de restitución del cauce del Arroyo Los Puerros a su trazado original en el Término Municipal de Adamuz (Córdoba). Ref. 14001/1301/2011/01 (O-196/11-CO)

p. 3787

##### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación resolución por la que se deniega el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 3788

Notificación requiriendo documentación en expediente de prestación por desempleo

p. 3788

Notificación requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo

p. 3789

#### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

##### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba**

Resolución del expediente AT 339/04 por la que se concede autorización para puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión en el paraje Los Barrancos del término municipal de Villanueva del Rey

p. 3789

#### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **Diputación de Córdoba**

---

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto "Actuaciones en la Ciudad Deportiva de Lucena". ECO-44/2014

p. 3790

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto "Centro de Día para Personas Mayores en El Viso". ECO-72/2014

p. 3790

#### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifican actos administrativos pendientes en materia de tráfico y seguridad vial

p. 3790

#### **Ayuntamiento de Benamejí**

Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Benamejí reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público con Expendedores Automáticos en las Fachadas de los Inmuebles y con acceso directo desde la vía pública

p. 3796

#### **Ayuntamiento de Carcabuey**

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey por el que se somete a información pública la Ordenanza General sobre normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad exigibles a las edificaciones existentes en suelo no urbanizable

p. 3797

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey por el que se somete a información pública la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable

p. 3797

#### **Ayuntamiento de La Carlota**

Anuncio del Ayuntamiento de La Carlota por el que se notifican actos administrativos pendientes derivados de procedimientos sancionadores

p. 3797

#### **Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Resolución del Ayuntamiento de Fernán Núñez por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde don Alfonso Alcaide Romero la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 3798

#### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Notificación inicio expedientes de baja de oficio en el Padrón Mu-

nicipal de Habitantes de Puente Genil, por inscripción indebida

p. 3798

#### **Ayuntamiento de La Rambla**

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 3798

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Lucena**

Expediente de dominio 422/2013 para reanudación del tracto sucesivo de finca urbana, casa sita en la calle Canteros número 15 de Lucena

p. 3799

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco**

Declaración de Herederos abintestato 216/2014, por el fallecimiento sin testar de Higinio Pozuelo Molina, promovido por sus hermanos doña Ángeles, don Aquilino y doña Natividad Pozuelo Molina

p. 3799

#### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinario 42/2014: Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 3800

#### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento 1447/13. Ejecución de títulos judiciales 172/2014: Citación para asistencia a vista el día 14 de julio de 2014

p. 3800

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Colegio Oficial de Arquitectos. Córdoba**

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba sobre el cierre del Colegio desde el 1 al 31 de agosto de 2014

p. 3800

### **IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

#### **Notaría de don Rafael Giménez Soldevilla. Córdoba**

Anuncio de la Notaría de don Rafael Giménez Soldevilla relativo a aceptación de herencia a beneficio de inventario por el fallecimiento de don Francisco Fernández Blanco

p. 3800

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 4.323/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 308/2014 a don Manuel Antonio Ruiz Cepeda, con NIF 31.873.799P, domiciliado en avenida del Aeropuerto, Km. 1600, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Córdoba, a 17 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles de Junguitu.

#### Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 4.324/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 361/2014 a doña Rafaela Sánchez García, con NIF 30.430.925Q, domiciliada en calle Obispo Mardones, 37, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Córdoba, a 17 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Córdoba

Núm. 2.235/2014

N/ Ref. 14001/1301/2011/01 (O-196/11-CO)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento del interesado, el siguiente anuncio.

Encasur, S.A., con domicilio en carretera Badajoz-Granada km 226, 14220 Espiel (Córdoba) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de restitución del cauce del Arroyo Los Puerros a su trazado original en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

Siendo imprescindible en este expediente para su tramitación, se ha procedido a requerir la documentación siguiente al solicitante, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento:

- Memoria descriptiva en la que se recoja como se van a realizar todas las actuaciones solicitadas.
- Plano en planta a escala o acotado de la actuación proyectada, realizado sobre planimetría normalizada, u ortofoto.
- Plano con perfiles transversales a escala o acotados de las actuaciones solicitadas, con referencia a las márgenes.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento del citado interesado que de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Córdoba, 25 de marzo de 2014. Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 4.315/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución por la que se deniega la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto a la trabajadora doña Loredana Sogor, con domicilio en Pastores 14 - Palma del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. Se dejó Aviso Llegada en buzón, no retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.316/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Manuel Henares Tirado, con domicilio en Fátima Gálvez 4, Portal 2, piso 2 - Baena (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. Se dejó aviso Llegada en buzón, no retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.317/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Rafael Cañete Vázquez, con domicilio en Jara número 4 - Córdoba, y que

no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. Se dejó aviso Llegada en buzón, no retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.318/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación a doña Beatriz Priego Cruz, con DNI 30.981.583P, con domicilio en Córdoba, en la calle Venerable Juan de Santiago número 2, piso 2 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.319/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación a don Manuel Alfaro Hurtado, con DNI 30.499.743 H, con domicilio en Córdoba, en la calle Funcionario Lázaro Navajas número 36, piso 1 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente. Se dejó aviso de Llegada en buzón", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.320/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a doña Tamara Filomena Cortés, con domicilio en calle Corralas, número 25, 1, 14900 Lucena, por importe de 10.735,20 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de junio de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.321/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a don Antonio Santiago Escalona, con domicilio en calle Manuel de Falla, número 17, 14900 Lucena, por importe de 319,07 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de junio de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.322/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre percepción indebida Cod 40, a don Antonio Santiago Escalona, con domicilio en calle Manuel de Falla, número 17, 14900 Lucena, por importe de 10.079,46€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a

todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de junio de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 2.092/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 339/04

Antecedentes:

Primero: D. Pedro Luis Colmenar Vilela y otros, solicitan ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de ampliación de potencia de un centro de transformación tipo intemperie sito en paraje "Los Barrancos" en el término municipal de Villanueva del Rey, para su cesión a empresa distribuidora de energía eléctrica (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 17 de octubre de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica de la ampliación del centro de transformación, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio por el que se cede la línea eléctrica existente y el nuevo centro de transformación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), fue presentado el 28 de julio de 2013.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la cesión de la línea eléctrica existente y a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del centro de transformación, según las características que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y

Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen Apoyo de Línea Ballesta.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,530.

Conductores: LA-30.

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje "Los Barrancos", Polígono 6, parcela 110.

Termino municipal: Villanueva del Rey (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Potencia (kVA): 50.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba a 17 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 4.364/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 23 de junio de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Actuaciones en la Ciudad Deportiva de Lucena. ECO-44/2014.

Córdoba a 25 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 4.365/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 23 de junio de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Centro de Día para Personas Mayores en El Viso. ECO-72/2014.

Córdoba a 25 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.378/2014

En virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no impu-

tables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en

horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 24 junio 2014. El Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8721

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	33453395X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
8/2014	ABADIA BUJ JOSE		-Resolución * -
3274HVR	33453395X	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
624/2014	ABADIA BUJ JOSE		-Actuaciones Previas Zona Azul-
6360BLV	31205329X	80,00	LEY 18/2009
643/2014	ARTIGA GARCIA JOSE MARIA		-Actuaciones Previas-
CO6415AX	50600068E	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
713/2014	BARBA LOPEZ ANTONIO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	X3187715F	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
5/2014	BERKOUCHE FOVAD		-Resolución * -
3420CCK	22583729Y	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
412/2014	BRAVO ROJAS RAFAEL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
2711HTH	45736518Y	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
314/2014	CABRERA PLEGUEZUELOS CARLOS		-Incoación Zona Azul-
.	30534004D	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
7/2014	CARACUEL ROLDAN MIGUEL ANGEL		-Resolución * -
CO6778AS	B14378061	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
416/2014	CARPINTARIA DE MADERA CASABLANCA, S.L.		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO7889AV	34016351H	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
528/2014	CARRASCO PULIDO FRANCISCO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	34016351H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
182/2014	CARRASCO PULIDO FRANCISCO		-Resolución * -
.	34016351H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
183/2014	CARRASCO PULIDO FRANCISCO		-Resolución * -
9426DPX	X9940899T	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
113/2014	CHAMORRO AGUIAR MARY TERESA		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	X9940899T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
606/2014	CHAMORRO AGUIAR MARY TERESA		-Notificación Incoación * -
J9943X	52340454K	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
526/2014	CORDON LUQUE MANUEL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
0615FBD	15450912H	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
720/2014	COSANO ALBA ROSARIO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	X9455853R	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
589/2014	DIRNEA LAURENTIU		-Notificación Incoación * -
.	74662485T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
614/2014	DUEÑAS ARCOYA JESUS DANIEL		-Notificación Incoación * -
.	50612282T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
580/2014	FERNANDEZ LUQUE SARA		-Notificación Incoación * -
9502DTP	26976446E	80,00	LEY 18/2009
649/2014	FERNANDEZ ROJANO JESUS NICOLAS		-Actuaciones Previas-
6228HCX	30828737C	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
2123/2013	GALEGO REYES FRANCISCO JAVIER		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
.	30974653R	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
370/2014	GALISTEO CASTRO SALVADOR		-Resolución * -
2085CDB	30826312X	80,00	LEY 18/2009
485/2014	GALLARDO MADUEÑO MARIA CONCEPCION		-Resolución (ACTO)-
6401GCD	80142202J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
733/2014	GAMA REINA RAFAEL		-Actuaciones Previas Zona Azul-

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8721

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2041FBT	44373456Q	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
537/2014	GARCIA ESCUDERO CRISTINA		-Actuaciones Previas Zona Azul-
4749CXT	30788552Q	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
2275/2013	GARCIA MUÑOZ JOSE MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
6166FVW	30477433H	200,00	LEY 18/2009
668/2014	GARCIA POZO ANTONIO LUIS		-Actuaciones Previas-
5314GVG	30528560Q	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1891/2013	GARCIA SANCHEZ JUAN PEDRO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
.	44355848A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
583/2014	GARCIA SORIANO JOSE MANUEL		-Notificación Incoación *-
6157BRY	44355848A	60,00	LEY 18/2009
648/2014	GARCIA SORIANO JOSE MANUEL		-Actuaciones Previas-
CO0195AG	80126394Y	60,00	LEY 18/2009
460/2014	GARRIDO VARO JESUS		-Actuaciones Previas-
3656HJT	30472945S	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
256/2014	GISBERT ENCARNACION CARMEN		-Incoación Zona Azul-
4379DZV	27298197A	200,00	LEY 18/2009
491/2014	GOMEZ DE LA ROSA ARANDA MIGUEL ANTONIO		-Actuaciones Previas-
2707DKL	34014352C	200,00	LEY 18/2009
289/2014	GOMEZ PARRILLA MELCHOR		-Actuaciones Previas-
.	30529545N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
607/2014	GONZALEZ GIL VICTORIA CARMEN		-Notificación Incoación *-
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
538/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
2084BRM	30534514J	30,00	LEY 18/2009
277/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Incoación-
2084BRM	30534514J	30,00	LEY 18/2009
298/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Incoación-
.	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
570/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Notificación Incoación *-
.	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
577/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Notificación Incoación *-
.	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
585/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Notificación Incoación *-
.	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
586/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Notificación Incoación *-
.	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
609/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Notificación Incoación *-
2084BRM	30534514J	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
325/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Incoación Zona Azul-
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
704/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	79221830D	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
584/2014	JIMENEZ PULIDO M. CARMEN		-Notificación Incoación *-
.	52972399H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
602/2014	LAISECA PRETEL ERNESTO		-Notificación Incoación *-
3967DXW	28795880H	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
263/2014	LOPEZ CRESPO MARIA EMMA		-Incoación Zona Azul-

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8721

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3967DXW	28795880H	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
323/2014	LOPEZ CRESPO MARIA EMMA		-Incoación Zona Azul-
0325HWW	28795880H	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
736/2014	LOPEZ CRESPO MARIA EMMA		-Actuaciones Previas Zona Azul-
3261CXX	79222225J	30,00	LEY 18/2009
287/2014	LOPEZ MOLINA FRANCISCO		-Incoación-
.	52352338Z	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
4/2014	LOPEZ PEREZ JOSE RAMON		-Resolución * -
.	52352338Z	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
566/2014	LOPEZ PEREZ JOSE RAMON		-Notificación Incoación *-
5643HMN	80123197Y	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
268/2014	MADUEÑO MADUEÑO ANTONIO		-Incoación Zona Azul-
CO0981AX	52353364M	60,00	LEY 18/2009
280/2014	MAESTRE BARRANCO ANTONIO		-Resolución Con Alegaciones-
.	8909974G	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
354/2014	MARTIN ESCOBAR ROSALIA		-Resolución * -
7914BKT	80116938A	60,00	LEY 18/2009
689/2014	MUÑOZ PEREZ REMEDIOS		-Resolución Con Alegaciones-
4921HSJ	B14784235	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
405/2014	NUÑEZ GIL MAYORISTAS HOSTELERIA INDUSTRIA SL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
1860BXH	50609401V	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
535/2014	PALACIOS PAVON ANTONIO JESUS		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	26017082B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
593/2014	PAULANO MORALES MANUEL		-Notificación Incoación *-
CO5924AL	80126511P	200,00	LEY 18/2009
299/2014	PEREZ CABALLERO MARIA		-Resolución Con Alegaciones-
2920FMG	30405735B	60,00	LEY 18/2009
455/2014	PEREZ MORIANA FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
.	75667597N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
598/2014	PRIETO SALES MANUEL		-Notificación Incoación *-
7402FWR	34020117N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
621/2014	RIVAS PINTO ROSARIO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
6279CFF	50603393N	60,00	LEY 18/2009
468/2014	ROMERO ALMAGRO ANTONIO MANUEL		-Actuaciones Previas-
3574DDT	20953094W	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
726/2014	RUZ BABIANO HUGO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	30787266H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
576/2014	RUZ REINA JUAN		-Notificación Incoación *-
.	30787266H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
579/2014	RUZ REINA JUAN		-Notificación Incoación *-
.	30787266H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
599/2014	RUZ REINA JUAN		-Notificación Incoación *-
.	30787266H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2078/2013	RUZ REINA JUAN		-Resolución * -
.	30787266H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2081/2013	RUZ REINA JUAN		-Resolución * -
.	24884055X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
594/2014	SANTOS FERNANDEZ JUAN CARLOS		-Notificación Incoación *-

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8721

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	50614989Q	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
343/2014	SOTO URBANO JOSE CARLOS		-Resolución * -
.	50614989Q	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
568/2014	SOTO URBANO JOSE CARLOS		-Notificación Incoación *-
.	50614989Q	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
569/2014	SOTO URBANO JOSE CARLOS		-Notificación Incoación *-
.	50614989Q	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
571/2014	SOTO URBANO JOSE CARLOS		-Notificación Incoación *-
CARECE	50614989Q	100,00	LEY 18/2009
616/2014	SOTO URBANO JOSE CARLOS		-Incoación-
CARECE	50614989Q	100,00	LEY 18/2009
617/2014	SOTO URBANO JOSE CARLOS		-Incoación-
CARECE	50614989Q	40,00	LEY 18/2009
619/2014	SOTO URBANO JOSE CARLOS		-Incoación-
CARECE	50614989Q	100,00	LEY 18/2009
630/2014	SOTO URBANO JOSE CARLOS		-Incoación-
8383FMP	30836342N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
547/2014	TISCAR ARREBOLA MARIA JOSE		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	30496125B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
581/2014	VARO NAVAS JOAQUIN		-Notificación Incoación *-
.	44351546W	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2092/2013	VILLENA CARRILLO JAVIER		-Resolución * -
.	74942124M	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
582/2014	ZEA GARCIA LORENA		-Notificación Incoación *-
.	74942124M	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
608/2014	ZEA GARCIA LORENA		-Notificación Incoación *-
.	74942124M	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
612/2014	ZEA GARCIA LORENA		-Notificación Incoación *-
2440CFZ	48873473Z	200,00	LEY 18/2009
490/2014	ZURERA PALMA MARIA DEL CARMEN		-Actuaciones Previas-

Aguilar De La Frontera a 24 de Junio de 2014

**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 4.314/2014

Doña María José Montes Pedrosa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba).

Que ha finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público con Expendedores Automáticos en las Fachadas de los Inmuebles y con acceso directo desde la vía pública, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2014, que a continuación se transcribe sin que durante el citado plazo se haya presentado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el citado acuerdo se entiende definitivamente adoptado significándose que contra el mismo podrá interponerse en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual ramo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del texto legal citado se procede a la publicación del acuerdo provisional elevado a definitivo y del texto íntegro de la nueva redacción de la norma afectada:

Único: Establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos Instalados en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública.

Se acuerda, provisionalmente, el establecimiento en el municipio de Benamejí de la Tasa por aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos Instalados en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública aprobando, de forma igualmente provisional, la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la citada tasa, ordenanza fiscal cuyo texto se reproduce a continuación:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON EXPENDEDORES AUTOMÁTICOS, INSTALADOS EN LA FACHADA DE INMUEBLES Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA**

**Artículo 1. Fundamento y Naturaleza**

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes en relación con los artículos 15 a 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, este Ayuntamiento establece la «tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos, instalados en la fachada de inmuebles y con acceso directo desde la vía pública» que se registrará por esta Ordenanza Fiscal.

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación**

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Benamejí.

**Artículo 3. Hecho Imponible**

Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos

de toda clase instalados en la fachada de inmuebles y con acceso directo desde la vía pública, en virtud de lo establecido en los artículos 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales y 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

**Artículo 4. Sujetos Pasivos**

Son sujetos pasivos de la Tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que son los siguientes:

— Los titulares de licencias o concesiones municipales y aquellos en cuyo beneficio redunde el aprovechamiento especial del dominio público local objeto de la presente tasa.

— Los que, sin licencia o concesión, realicen alguno de los aprovechamientos incluidos en esta Ordenanza.

— Los que, habiendo cesado en el aprovechamiento, no comuniquen a la Entidad local dicho cese mediante la correspondiente declaración de baja.

**Artículo 5. Responsables**

Serán responsables solidarios y responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas físicas y jurídicas citadas en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, respectivamente.

**Artículo 6. Cuota Tributaria y Tarifas**

1. El importe de la tasa prevista por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

2. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

3. El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere el presente apartado.

4. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en apartado siguiente.

**5. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:**

- Por expendedor automático y año: 388 €.

**Artículo 7. Devengo y Período Impositivo**

1. Devengo. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

a) Tratándose de nuevos aprovechamientos, al otorgamiento de la concesión o licencia municipal que haya de autorizar el aprovechamiento objeto de gravamen o, en ausencia de éstas, al inicio real y efectivo del aprovechamiento gravado.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados o iniciados, y en tanto no se comuniquen el cese en el mismo, el día primero de cada año natural.

2. Período Impositivo. El período impositivo comprenderá el año natural, salvo cuando se trate de inicio o cese en el aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia mediante el prorrateo de la tarifa anual en proporción al número de trimestres naturales dentro del año natural durante los cuales se vaya a producir o se hubiera producido el

aprovechamiento mencionado.

3. Devolución por no realización del hecho imponible. Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

#### Artículo 9. Gestión

1. Declaraciones de alta. Los sujetos pasivos de la presente tasa vendrá obligados a presentar, con carácter simultáneo a la solicitud de concesión o autorización del aprovechamiento especial gravado, declaración de alta en la presente en el modelo normalizado que a tal efecto se ponga a su disposición en las dependencias municipales. La citada declaración de alta producirá efectos desde la concesión de la concesión o autorización solicitada.

2. Alta de oficio. En los supuestos del inicio del aprovechamiento gravado careciendo de la preceptiva concesión o autorización municipal, el alta se producirá de oficio.

3. Liquidación de la Tasa. La altas en la presente tasa a que se refieren los números 1 y 2 precedentes darán lugar a los correspondientes liquidaciones directas que serán objeto de notificación individualizada en legal forma a los sujetos pasivos.

4. Matrícula o Padrón. Con todas las liquidaciones directas de la presente tasa practicadas que no hayan sido dadas de baja se formará anualmente la correspondiente matrícula o padrón de la misma, con expresión de los sujetos pasivos título de contribuyente, domicilio a efecto de notificaciones, tarifas, cuotas y demás datos que se estimen oportunos.

Notificada la liquidación correspondiente al alta en el padrón o matrícula de la presente tasa, las sucesivas liquidaciones podrán notificarse colectivamente mediante edictos que así lo adviertan.

5. Declaraciones de Baja. Los sujetos pasivos de la presente tasa que cesen en el aprovechamiento objeto de gravamen vendrán obligados a comunicar el citado cese mediante la presentación de la correspondiente declaración de baja. Quienes, habiendo cesado en el aprovechamiento objeto de gravamen, no comuniquen al Ayuntamiento mediante la correspondiente declaración de baja el citado cese seguirán obligados al pago de la misma.

6. En todo lo no previsto en los apartados anteriores será de aplicación lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### Artículo 10. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás Legislación aplicable, conforme a lo que dispone el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### Disposición Final Única

La presente ordenanza fiscal, reguladora de la Tasa por aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos Instalados en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el nueve de abril de dos mil catorce, entrará en vigor y será de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Benamejí a 17 de junio de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María José Montes Pedrosa.

## Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 4.248/2014

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey el 27 de mayo de 2014, sobre aprobación inicial de la Ordenanza General sobre normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad exigibles a las edificaciones existentes en suelo no urbanizable en procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, LRBRL y en el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, TRRL, se somete el expediente a información pública, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 16 de junio del 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.

Núm. 4.250/2014

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey el 27 de mayo de 2014, sobre aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, LRBRL y en el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, TRRL, se somete el expediente a información pública, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 16 de junio del 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 4.331/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

Nº Exp. Sanc Nº Exp. Gex	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
S: 02/2014 Orcc G: 3732/2014	Esteban Hidalgo García	44357122N	La Carlota	Incoación
S: 04/2014 Lsc G: 3733/2014	Esteban Hidalgo García	44357122N	La Carlota	Incoación
S: 26/2014 G: 719/2014	Castillo Castillo Manuel	30793387K	El Garabato	Resolución
S: 34/2014 G: 734/2014	Télez Paso Rafael	30957440S	La Carlota	Resolución
S: 66/2014 G: 1025/2014	Romero Hidalgo Catalina	30496936V	La Carlota	Resolución

S: 162/2014 G: 2856/2014	Hers Delgado Francisco José	45742941N	La Carlota	Incoación
S: 180/2014 G: 3277/2014	Cai Wangping	X5574404D	Córdoba	Incoación
S: 183/2014 G: 3539/2014	Ionel Constantin	X9397850G	La Puebla de Cazalla	Incoación
S: 184/2014 G: 3544/2014	Santaniana del Licores S.L.	B14935241	La Carlota	Actuaciones Previas
S: 185/2014 G: 3552/2014	García Moro Antonio	28522551K	Sevilla	Actuaciones Previas
S: 197/2014 G: 3614/2014	Zafra Palma Rafaela	30456524Q	El Rinconcillo	Actuaciones Previas
S: 198/2014 G: 3616/2014	Del Moral Valls Candida	30410228L	Puente Genil	Actuaciones Previas
S: 214/2014 G: 4094/2014	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Actuaciones Previas

Núm. 4.341/2014

Teniendo conocimiento que:

Nombre	NIE
Yolanda Jiménez Baena	50.612.525
N.Q.J.	08/05/2011
Rafael Valera Pastor	80.136.700
Rubén Jiménez Moreno	50.609.197C

Las personas arriba indicadas han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, 18 de junio 2014. El Alcalde, firma ilegible.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, 20 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

## Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 4.312/2014

Decreto de la Alcaldía 828/2014

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad, durante los días del 14 de julio al 1 de agosto de 2014, ambos inclusive, con fecha 19 de junio de 2014, he resuelto:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidentencia, en el Primer Teniente de Alcalde don Alfonso Alcaide Romero.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión que celebre, y a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, a 20 de junio de 2014. Alcaldesa, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Puente Genil

## Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.327/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
168/2014	Andrés Jesús Carmona Alcudia	30.823.807N	Córdoba	Incoación
184/2014	Eloy Agredano Rudilla	44.358.352T	Córdoba	Incoación

249/2014	Servicios Integrados de Gestión Profesional	B14918189	Córdoba	Actuaciones Previas
204/2014	Alfonso Luque Gálvez	30.495.400E	Montalbán de Córdoba	Incoación
205/2014	Miguel Serrano López	38.080.201K	Fernán Núñez	Incoación
210/2014	Victor Mitrache	Y2101516C	Solana de los Barros Aldea de Retamar	Incoación
209/2014	Cristina Simone Vasile	X9076241G	Villalba de los Barros	Incoación
183/2014	Manuel Espejo Hidalgo	31.172.371B	Montilla	Incoación
119/2014	Logística Desarrollo de Avilés S.L.	B74341694	Avilés	Resolución
14/2014	Castro Jarana S.L.	B41024134	Sevilla	Resolución
151/2014	Antonio Francisco Moreno Polonio	52.352.599E	Santaella	Propuesta de Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla a 20 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Lucena

Núm. 4.135/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 422/2013. Negociado: JP

Sobre: Inmatriculación

Solicitante: Carmen Quirós Olmedo

Procurador: Francisco Javier Córdoba Aguilera

Letrada: Sra. Isabel María Guardado Pino

DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ ROMERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LUCENA,  
HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente Dominio número 422/2013, a instancia de Carmen Quirós Olmedo, expediente de dominio para la Reanudación tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Urbana: Una casa, sita en la calle Canteros número 15 de Lucena (Córdoba), con referencia catastral:

8316115UG6481N0001TG. Con una superficie de 138 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de Abundio Ruiz; izquierda, otra de Acisclo Ramírez; y fondo, patios de Peregrino Rodríguez Gálvez”.

Dicha finca según la Certificación Registral aportada a los autos consta de la siguiente descripción:

“Urbana. Casa, sita en la manzana 37 del segundo cuartel de esta Ciudad, en la calle Canteros, marcada con el número 3 moderno, construida sobre una superficie de ciento sesenta y un metros y trescientos ochenta y un milímetros cuadrados, cuya facha-

da da frente al Este, y Linda: Por la derecha entrando, con otra de Abundio Ruiz; por la izquierda, con la de Acisclo Ramírez; y por la espalda, con patios de la de don Peregrino Rodríguez Gálvez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lucena al folio 119, del libro 59 del Ayuntamiento de Lucena, tomo 70 del Archivo, con fecha 09 de marzo de 1929. Finca número 2.148”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Francisco Rivas Velasco, casado con doña Ángeles Vergara Guardado, o bien a sus herederos o causahabientes como titular registral, y a Carmen Quirós Olmedo como persona o cuyo nombre están catastrados, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 10 de junio de 2014. La Juez, firma ilegible.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 4.206/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 216/2014. Negociado: FJ

Solicitante: Ángeles Pozuelo Molina, Natividad Pozuelo Molina y Aquilino Pozuelo Molina

DOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO,  
HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 216/2014, por el fallecimiento sin testar de don Higinio Pozuelo Molina, ocurrido en Pedroche (Córdoba) el día 20/01/2014, promovido por sus hermanos doña Ángeles, don Aquilino y doña Natividad Pozuelo Molina, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 12 de junio de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 4.337/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba  
 Procedimiento: Social Ordinario 42/2014. Negociado: MC  
 Sobre: Reclamación de Cantidad  
 De: Abdulah Jiménez Contreras  
 Contra: Fogasa y Desarrollo y Proyecciones Siglos XXI S.L.

**Cédula de Citación**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 42/2014, seguidos a instancias de Abdulah Jiménez Contreras contra Fogasa y Desarrollo y Proyecciones Siglo XXI S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Desarrollo y Proyecciones Siglo XXI S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 4 de noviembre de 2014, a las 12'30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Desarrollo y Proyecciones Siglo XXI S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 30 de mayo de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.380/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
 Procedimiento: 1447/13.  
 Ejecución de títulos judiciales: 172/2014. Negociado: S  
 Sobre: Despidos  
 De: Luis Pérez Expósito y Emilio Luque Jurado  
 Contra: María Gema López Horno, Francisca Horno Contreras, Juliana Rosa Rosa, Federico López Valderrama, Ascensión Contreras Aguilera, Juan Alberto López Horno, Juan Francisco López Valderrama, Automóviles López Jaén S.L., Conlova Motor S.L., Multiservicios Valosur S.L., López Valderrama C.B., Automoción López Jaén S.L. y Cordobautos López S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA

JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CORDOBA,

**HACE SABER**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos de ejecución número 172/2014 S, se ha acordado citar a los demandados María Gema López Horno, Francisca Horno Contreras, Juliana Rosa Rosa, Federico López Valderrama, Ascensión Contreras Aguilera, Juan Alberto López Horno, Juan Francisco López Valderrama, Automóviles López Jaén S.L., Conlova Motor S.L., Multiservicios Valosur S.L., López Valderrama C.B. y Automoción López Jaén S.L., por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 14 de julio de 2014, a las 12:35 horas, para asistir a la vista señalada para este día con las pruebas de que intenten valerse, con el apercibimiento que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, seguirá el procedimiento su curso, sin ser oídos.

Y para que sirva de citación a en forma a los demandados indicados, y su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Córdoba a 24 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**OTRAS ENTIDADES****Colegio Oficial de Arquitectos  
Córdoba**

Núm. 4.338/2014

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en sesiones celebradas los días 2 y 9 de abril de 2014, acordó el cierre del Colegio desde el 1 al 31 de agosto de 2014, no prestándose servicios durante ese periodo si bien permanecerán accesibles la página web colegial, la ventanilla única y la oficina virtual de visado.

Córdoba, 20 de junio de 2014. El Decano, Fdo. Felipe S. Romero Pérez.

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Rafael Giménez Soldevilla  
Córdoba**

Núm. 4.302/2014

Don Rafael Giménez Soldevilla, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba.

En escritura autorizada por mí, el 17 de junio de 2014, doña María del Carmen Redondo Sillero, en representación de sus menores hijos Alejandro, María y Marta Fernández Redondo, ha aceptado a beneficio de inventario la herencia del causante don Francisco Fernández Blanco, fallecido el 17 de diciembre de 2013.

Córdoba, a 17 de junio de 2014. El Notario, firma ilegible.